

ACTA DE CONSTITUCION DE ASOCIACION

En Alagon(Zaragoza) siendo las 17 horas del dia 21 de Noviembre de 1987 se reunen los señores al margen relacionados,al objeto de constituir la Asociacion de Comerciantes e Industriales de conformidad,con lo dispuesto en la Ley 19/1977,adoptandose al respecto,los siguientes acuerdos:

- 1º.-Constituir la Asociacion de Comerciantes e Industriales de Alagon y aprobar los Estatutos por los que habra de regirse la misma.
- 2º.-Proceder al deposito de los mismos en la oficina publica correspondiente,dando cumplimientoa lo establecido en la Ley 19/1977,de 1º de Abril,sobre regulacion del derecho de asociacion,a los efectos de adquirir la personalidad jurídica y plena capacidadde obrar, previstos en la referida Ley.
- 3º.-Facultar a Doña Mercedes Sobreviela Laserrada para que represente a la Asociacion de Comerciantes e Industriales en cuantos tramites sean necesarios para llevar a cabo el deposito de estatutos y demas actos complementarios que pudieran derivarse,ancluido la subsanacion de deficiencias advertidas por la oficina.

Y para que asi conste,se extiende la presente por triplicado firmandose por los asistentes a la reunion celebrada en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

*Daniel Bequith*

17 124661-B

Plaza de España 15

16957772 x  
COSTA. V.  
*Camel*  
*(M. T.)*

REGISTRO DE LA ASOCIACION DE COMERCIALES E INDUSTRIALES DE ALAGON		Folio 1
Sede: Plaza de España 15, 1º, 50001 Alagon (Zaragoza)		
ZARAGOZA		
INSERCIÓN		
<i>Mercedes Sobreviela Laserrada</i>		
Hora	9:23 - 698 - 12	

*Costa nº 12*  
*Presidencia Dico de Puigues 2*  
*17-291950*



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

P.º Fernando el Católico, 63-65  
Teléfono 35 96 00  
50071 ZARAGOZA

REFERENCIA:

DON JOSE LUIS MONGE CASAO, SECRETARIO GENERAL  
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE ZARAGOZA

C E R T I F I C A :

Que con fecha veintidos de febrero de mil  
novecientos ochenta y ocho, a las nueve horas,  
fueron depositados en ésta Dirección, al amparo  
de lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de  
abril, y Decreto 873/77, de 22 del mismo mes, el  
Acta de Constitución y los Estatutos de la  
Organización Profesional denominada: "ASOCIACION  
DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ALAGON"

Que de los antecedentes en expediente nº  
50/340 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación, no resulta acreditado el haberse  
instado declaración ante la Autoridad judicial  
competente de no ser conformes a Derecho los  
Estatutos presentados.

Y para que conste, a los efectos previstos en  
el Art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, sobre  
adquisición de personalidad jurídica y plena  
capacidad de obrar, expido el presente, con el  
VºBº del Director Provincial, en Zaragoza, a  
dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y  
ocho.

Confrontado:  
EL JEFE DE SECCION DE  
U.M.A.C.

*J.A. Solano Polo*  
F.: J.A. Solano Polo

*José Luis Martínez Laseca*

VºBº  
EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

*José Luis Martínez Laseca*



Fdo.: José Luis Martínez Laseca